



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

LA PROCURADURÍA AGRARIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN CHIHUAHUA, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA VENTA DE 10 (DIEZ) VEHÍCULOS TERRESTRES, DE LOS CUALES 5 SON MARCA JEEP MODELO 2005, 3 SON MARCA CHEVROLET DE LOS CUALES UNO ES MODELO 2010 Y DOS SON MODELO 2005, UNO ES MARCA DODGE MODELO 2002 Y UNO ES MARCA FORD MODELO 1999, EXCEDENTES Y NO ÚTILES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN LA ENTIDAD, CON UN VALOR MÍNIMO DE VENTA SEGÚN LISTADO DETALLADO MÁS ADELANTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE AV. ZARCO 2815, COLONIA ZARCO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. (OCHO VEHÍCULOS), EN AV. VICENTE GUERRERO NÚM. 270 COL. CENTRO EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH. (UN VEHÍCULO*) Y EN C. CAPULÍN SIN NÚMERO COLONIA EL PINAL DE SAN JUANITO, BOCOYNA, CHIHUAHUA (UN VEHÍCULO**). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 TERCER PÁRRAFO Y AL 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA 01 DE JUNIO DE 2016; Y EN LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA BASES VIGÉSIMA CUARTA Y TRIGÉSIMA TERCERA; SE REALIZA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CHI/001/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 VEHICULOS PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS BAJO LO SIGUIENTE:

1. INFORMACIÓN GENERAL.

**1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR.
POR UNIDAD**

LA VENTA DE 10 VEHICULOS CUYO VALOR MÍNIMO CONFORME A LOS FORMATOS DE DETERMINACIÓN DEL VALOR MÍNIMO DE VEHÍCULOS DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 ES DE \$ \$266,671.69 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 MN), CONFORME A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

PARTIDA	N° INVENTARIO	DESCRIPCION	NO DE SERIE	MARCA	TIPO	MODELO	VALOR MINIMO DE AVALUO
1	I480800014-02808/4000	AUTOMOVIL SEDAN	3G1SE51X8AS112907	CHEVROLET	CHEVY 4PTAS	2010	\$13,306.65
2	I480800052-00945/4000	CAMION PICK-UP	3FTDF1722XMA22831	FORD	F150	1999	\$11,636.38



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

3	I480800052-01094/4000	CAMION PICK-UP	3B7HC16X22M249792	DODGE	RAM 1500	2002	\$15,410.93
4	I480800052-02448/4000	CAMION PICK-UP	3GBEC14X25M114035	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	\$19,546.08
5	I480800120-02194/4000	JEEP	1J4FA29135P307850	JEEP	AUTOMOVIL TRANS MANUAL WRANGLER	2005	\$36,224.18
6	I480800120-02197/4000	JEEP	1J4FA29195P307853	JEEP	AUTOMOVIL TRANS MANUAL WRANGLER	2005	\$44,215.58
7	I480800120-02227/4000	JEEP	1J4FA291X5P307814	JEEP	AUTOMOVIL TRANS MANUAL	2005	\$38,011.73
8	I480800120-02230/4000	JEEP	1J4FA29155P307817	JEEP	AUTOMOVIL TRANS MANUAL	2005	\$34,752.08
9	I480800120-02245/4000	JEEP**	1J4FA29115P307832	JEEP	AUTOMOVIL TRANS MANUAL	2005	\$35,172.68
10	I480800052-02360/4000	CAMION PICK-UP*	3GBEC14X65M115530	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2005	\$18,395.40
TOTAL							\$266,671.69

1.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORARIO (LOCAL)
ENTREGA DE INVITACIÓN	6 DE AGOSTO DEL 2018	10:00 A 15:00 HRS
VISITA PARA VERIFICAR LOS BIENES	A MAS TARDAR EL 7 DE AGOSTO 2018 EN LOS DOMICILIOS MENCIONADOS	DE 10:00 HRS A 15:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE AGOSTO 2018	DE 10:00 HRS A 11:00 HRS
PROPUESTA ECONÓMICA	9 DE AGOSTO 2018	HASTA LAS 15:00 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS	10 DE AGOSTO 2018	14:00 HRS
FALLO	14 DE AGOSTO 2018	A LAS 14:00 HRS
PAGO	15 DE AGOSTO	A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HORAS
ENTREGA DE BIENES	17 DE AGOSTO DE 2018, EN LOS INMUEBLES INDICADOS PREVIAMENTE	A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HORAS

TODOS LOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION CHIHUAHUA, AV ZARCO NUMERO 2815 DE LA COLONIA ZARCO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, EXCEPTO LA VISITA PARA VERIFICAR LOS VEHÍCULOS QUE SE EFECTUARÁ SEGÚN SE INDICÓ EN LA HOJA 1 DE ESTA INVITACIÓN.

DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO HACIA LOS PARTICIPANTES, SE INDICA A LOS LICITANTES, QUE UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTARÁ PERMITIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y/O RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS, SEDE DE LOS ACTOS.

LA INVITACIÓN ES GRATUITA Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DESDE LA FECHA DE PUBLICACION Y ENTREGA EN UN HORARIO DE 10:00 HRS A 15:00 HORAS, HORARIO LOCAL, ASIMISMO EN LA PAGINA WEB <https://www.gob.mx/pa> .

1.3 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

LOS INTERESADOS SE OBLIGAN A CONOCER PREVIAMENTE EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES SOBRE LOS CUALES PRESENTARÁN OFERTAS, YA QUE LA DELEGACION CHIHUAHUA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS. PARA TAL EFECTO DEBERÁN DE REALIZAR LA VISITA INDICADA EN EL PUNTO 1.2 DE ESTA INVITACIÓN PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA CORRESPONDIENTE.

RESPECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN AMPLIAMENTE QUE ESTÁN DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA. (ESCRITO LIBRE).

1.4 GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.

QUEDA ESTIPULADO QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS INCLUYENDO EL CHEQUE CON LA GARANTÍA DE LA OFERTA Y EL (LOS) BIEN (ES) PODRÁ(N) SER ADJUDICADO (S) A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES. LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN POR PARTIDA (PARTIDA 1 EN UN SOBRE, PARTIDA 2 EN OTRO SOBRE ...) EN SOBRE CERRADO Y DEBERA DE CONTENER LO SIGUIENTE:

2.1. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE A NOMBRE DEL POSIBLE COMPRADOR O QUE EL DOMICILIO SEA



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

IGUAL AL DE LA IDENTIFICACIÓN (MÁXIMO DOS MESES ATRÁS), COPIA DE R.F.C. Y/O CURP.

2.2. PARA PERSONAS MORALES PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2.3. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD POR EL PARTICIPANTE DONDE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL PARTICIPANTE ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES (ANEXO A).

2.5. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ANEXO B).

2.6. CÉDULA DE OFERTA POR CADA PARTIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PARTICIPANTE; DICHA CÉDULA DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN SOBRE CERRADO ANEXANDO LOS COPIAS DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUEDANDO ANULADAS AQUELLAS OFERTAS CUYO IMPORTE SEA MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. (ANEXO C).

2.7. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA A FAVOR DE R15 QEZ SEDATU PROCURADURIA. (ANEXO D).

2.8. CARTA FIRMADA POR EL PARTICIPANTE (ESCRITO LIBRE) SEÑALANDO QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE GESTIONAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DICHO TRAMITE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO.



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SEAN FAVORECIDOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

LA GARANTÍA LE SERÁ RETENIDA AL POSTOR GANADOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SU IMPORTE SE APLICARÁ A LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE OBLIGADO A CUBRIR.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS INCLUYENDO EL CHEQUE CON LA GARANTÍA DE LA OFERTA Y EL BIEN PODRÁ SER ADJUDICADO A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

3.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

ESTE ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL C. LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ GANDARA, C DELEGADO DE CHIHUAHUA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LA C SELENE JANET FIERRO CHAVEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN Y LA C. LIC ALEJANDRA HERNANDEZ NAVA REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES CON LA FINALIDAD DE ACLARAR DE FORMA CLARA Y PRECISA TODAS LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTA INVITACIÓN, DIVIDIENDO LOS SOBRES POR PARTIDA PARA PROCEDER ABRIRLOS Y DANDO LECTURA EN VOZ ALTA A TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ELABORÁNDOSE EL ACTA GENERAL AL FINALIZAR EL PROCESO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE FIRMA DE LOS PARTICIPANTES INVALIDE SU CONTENIDO Y EFECTOS, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES.

3.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

LA DELEGACIÓN CHIHUAHUA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EMITIRÁ EL DICTAMEN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN, BASÁNDOSE EN EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, EN FAVOR DE LAS OFERTAS MÁS ALTAS Y ACEPTABLES DE LAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO.

EN CASO DE EMPATE DE DOS O MÁS OFERTAS, SE ADJUDICARÁN LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, DEPOSITANDO UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA, EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE EL FUNCIONARIO QUE PRESIDE EL ACTO EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, HACIÉNDOLO CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR CON EL PAGO DE LOS BIENES LA DELEGACIÓN CHIHUAHUA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LOS BIENES A LA SIGUIENTE (S) MEJORES OFERTAS ACEPTADAS EN ESTE EVENTO.

4. ACTO DE FALLO.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, SE EMITIRÁ EL FALLO, ADJUDICANDO LOS BIENES A LA PROPUESTA QUE RESULTE SER LA MÁS ALTA Y SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

SE ELABORARÁ ACTA EN LA CUAL SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES EL RESULTADO DEL FALLO, HACIENDO SABER A LOS LICITANTES PERDEDORES LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SU OFERTA NO FUE ELEGIBLE, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

5. PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

LAS OFERTAS SE DEBERÁN REFERIR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LOS BIENES Y NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR DEBAJO DEL MONTO DEL DICTAMEN DE AVALÚO.

6. PAGO DE LOS BIENES.



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

EL COMPRADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR EL 15 DE AGOSTO DEL 2018, ANTES DE LAS 17:00HRS (HORARIO LOCAL), MEDIANTE DEPOSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NO. 0197895062 A NOMBRE DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, R15 QEZ SEDATU PROCURADURIA EN EL BANCO BBVA BANCOMER.

LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTO A LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE EL MONTO YA SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, A EXCEPCIÓN DE LAS FACTURAS ENDOSADAS, LAS CUALES SE ENTREGARAN AL LICITANTE GANADOR EN **45 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EL DEPÓSITO EN GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVO, DÁNDOSE POR CANCELADA LA OPERACIÓN, SIN QUE EL COMPRADOR TENGA DERECHO A RECLAMACIÓN ALGUNA.

7. RETIRO DE LOS BIENES.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ÉSTOS DEBERÁN SER RETIRADOS DE LOS DOMICILIOS CITADOS EN LA HOJA 1, BAJO EL COSTO Y RESPONSABILIDAD DEL ADQUIRIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018 A MAS TARDAR LAS 17:00 HORAS, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE RESIDENCIA EN CASO DE SAN JUANITO, BOCOYNA, EL C. ING. TOMAS BALDERRAMA Y EN CIUDAD CUAUHTÉMOC CON EL C. ING. SERGIO MEZA GUTIERREZ Y EN CHIHUAHUA CON EL LIC. FELIPE OMAR MONROY, SUBDELEGADO JURÍDICO. EN CASO DE NO RETIRAR LOS VEHÍCULOS EN LA FECHA ESTABLECIDA SE ORIGINARÁN COSTOS POR PENSIÓN Y VIGILANCIA SIENDO ESTOS A CARGO DEL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS DAÑOS, ROBO O EXTRAVÍO DE LOS MISMOS A RAZÓN DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LO ADJUDICADO POR MES EL CUAL SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

EL COMPRADOR SE OBLIGA A RESARCIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR A LAS INSTALACIONES AL EFECTUAR EL RETIRO DE LOS BIENES.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ANTES DEL PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CEDER TODO O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS.

8. MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE INVITACIÓN SE NOTIFICARÁ HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, COMUNICANDO A LOS COMPRADORES POR LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE DIO A CONOCER.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

9.1. LOS BIENES SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA (VEHÍCULO).

9.2. ESTÁ PROHIBIDO EL ESTABLECER DERECHO DE APARTADO, RESERVADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LOS BIENES A ENAJENAR.

9.3. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A FAVOR DEL POSTOR QUE HAYA OFRECIDO EL PRECIO MÁS ALTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

9.4. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERAN DOS O MÁS OFERTAS IGUALES, SE PROCEDERÁ A REALIZAR UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADA EN URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

9.5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR ADJUDICARÁ A ÉL O LOS PARTICIPANTES CON LA OFERTA SIGUIENTE MÁS ALTA Y QUE HUBIEREN CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y LAS BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

10. CONSIDERACIONES GENERALES.

10.1. EL POSTOR QUE RESULTE BENEFICIADO DEBERÁ TRAMITAR POR SU CUENTA Y CARGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE PLACAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EL CUAL SE EMPEZARÁ A COMPUTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE COMPRUEBE EL PAGO

DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

TOTAL DE LOS BIENES Y "LA PROCURADURÍA AGRARIA" HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EL COMPRADOR REALICE EL TRAMITE. (ANEXO E).

10.2. LA PÓLIZA DE SEGURO DE CADA VEHÍCULO SERÁ CANCELADA DE MANERA INMEDIATA A LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN ENAJENADO.

11. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN SER DESCALIFICADOS CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

11.1. CUANDO NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

11.2. CUANDO SE TENGAN PRUEBAS DE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES DE ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER VENTAJA INDEBIDA.

11.3. CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA LOS BIENES LICITADOS CONFORME AL DICTAMEN VALUATORIO.

12. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS CUANDO SE CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

12.1. NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

12.2. NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES; DE DARSE ESTA SITUACIÓN, LA ENTIDAD APLICARÁ LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESPECIFICADAS EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES O NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA.

13. SANCIONES.

SI EL ADJUDICATARIO NO SOSTIENE SU OFERTA O INCUMPLE CON EL PAGO, LA GARANTÍA QUE HAYA CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

14. PROHIBICIONES.

14.1. SE PROHÍBE ESTABLECER DERECHO DE APARTADO, RESERVADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENAJENAR.

14.2. LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS; TAMPOCO A FAVOR DE SUS CÓNYUGES, O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS EN LOS QUE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ADJUDICACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

15. ACLARACIONES.

15.1. DE ESTA INVITACIÓN RESULTARÁ FAVORECIDO EL CONCURSANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

15.2. CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES SE RESOLVERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, VIGENTES.

16. IRREGULARIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN PODRÁN DENUNCIARLOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN SU CASO,

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

DELEGACIÓN CHIHUAHUA

**INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES**

IMPONGA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE ESTÁN PREVISTAS EN LA LEY
FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2018.

**ATENTAMENTE
DELEGACIÓN CHIHUAHUA,**



**M.C.M. JESÚS ENRIQUE RODRÍGUEZ GÁNDARA
DELEGADO FEDERAL**

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

DELEGACIÓN CHIHUAHUA

**INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES**

-ANEXO A-

FECHA: _____

**DELEGACIÓN CHIHUAHUA
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE REALIZAR CONDUCTAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TENDIENTES A INDUCIR O ALTERAR LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUE VENTAJA FRENTE A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

-ANEXO B-

FECHA: _____

**DELEGACIÓN CHIHUAHUA
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. **CHI/001/2018**, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO EXPRESAMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME (NOS) EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL E RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

-ANEXO C-

FECHA: _____

**CÉDULA DE OFERTAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CHI/001/2018
PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 VEHICULOS**

NOMBRE DEL POSTOR:
DOMICILIO DEL POSTOR:
R.F.C.:
TELÉFONO:

DECLARO QUE EL VEHÍCULO (EL BIEN) DE MI POSTURA HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO, RENUNCIADO EXPRESAMENTE A REALIZAR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR DICHO CONCEPTO, POR ESTAR EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y OFRECIENDO LA CANTIDAD DE:

PARTIDA	POSTURA, CANTIDAD CON NÚMERO (\$)	POSTURA, CANTIDAD CON LETRA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES

-ANEXO D-

FECHA: _____

DEPÓSITO DE GARANTÍA

PARA GARANTIZAR LA OFERTA DE LA PARTIDA N° _____ (LETRA) _____ DEL PROCEDIMIENTO N° **CHI/001/2018** EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE ENTREGA LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE CHEQUE: _____

INSTITUCIÓN BANCARIA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE (NÚMERO Y LETRA):

ENGRAPAR EN ESTE ESPACIO EL CHEQUE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



DELEGACIÓN CHIHUAHUA

**INVITACIÓN N° CHI/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 10 BIENES**

-ANEXO E-

FECHA: _____

**PROCURADURÍA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **CHI/001/2018**, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO EXPRESAMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TRAMITARÉ A MI CUENTA Y CARGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE PLACAS DEL (LOS) VEHÍCULO (S) CONSIDERADO(S) EN MI PROPUESTA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ASIGNACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE